



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA
“JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”**

INVITA

A los emprendedores y microempresas que estén debidamente registradas y dadas de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Régimen de Personas Físicas o Jurídicas del Estado de Jalisco, las cuales podrán presentar solicitudes de apoyo para participar en la Categoría.

BienEmprendo

1. OBJETO

Impulsar las iniciativas emprendedoras de Jalisco, así como el fortalecimiento de las Microempresas para promover la economía formal del Estado.

2. COBERTURA

En los 125 Municipios del Estado de Jalisco

3. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN

A partir del 1 de abril de 2015 hasta el 30 Mayo de 2015

4. REQUISITOS PARA SOLICITAR EL APOYO

Los requisitos legales de acuerdo al punto 10.1 de las reglas de operación 2015 del programa de la Secretaría de Desarrollo Económico: Jalisco Competitivo, publicadas en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 7 Febrero de 2015.

4.1 Requisitos legales

4.1.1 Personas jurídicas:

- I. Acta Constitutiva debidamente registrada ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- II. Identificación Oficial con fotografía de representante legal, apoderado o administrador general (Credencial de elector o Pasaporte vigentes únicamente).
- III. Poder del representante legal, apoderado o administrador general y en caso de ser necesario y previa solicitud, anexar el Poder General para Actos de Administración y de Dominio, vigente
- IV. Boleta Registral del Poder ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio.
- V. Licencia Municipal vigente .
- VI. Constancia vigente de Situación Fiscal vigente de la persona jurídica, activa y actualizada (el objeto y el giro, deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).

4.1.2 Personas físicas:

- I. Identificación Oficial del solicitante (Credencial de elector o Pasaporte Mexicano vigente).
- II. Licencia Municipal vigente
- III. Constancia de Situación Fiscal vigente de la persona física, activa y actualizada (el objeto y el giro, deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).

En caso de firmar convenio, cheque o cualquier otro tipo de documento para el otorgamiento de los recursos, deberá presentar los documentos que le sean indicados por el equipo ejecutor del programa.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



4.2 Adicionalmente:

- 1) Presentar en **ORIGINAL** todos los documentos establecidos en los requisitos para solicitar el apoyo, para su verificación, mismos que deberá exhibir de manera personal el solicitante en la Secretaría de Desarrollo Económico ubicada en López Cotilla 1505 planta baja, Colonia Americana, a partir del 13 abril del año 2015 de lunes a jueves con un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.
- 2) Presentar copia de su identificación oficial por ambas caras.
- 3) Presentar en original tres (3) cotizaciones sin tachaduras y enmendaduras cada cotización debe cumplir con lo siguiente:
 - o En hojas membretadas.
 - o Dirigidas al solicitante, con fecha actualizada como máximo un mes de antigüedad a la fecha de solicitud.
 - o Que contenga todos los datos fiscales del emisor y receptor.
 - o La cotización debe ser de Equipo, Herramienta y/o Mobiliario Productivo Nuevo y coincidir con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal y licencia municipal.
 - o Detalladas, es decir: debe contener la descripción del bien(es) uno por uno a adquirir con todas sus características y especificaciones.
 - o Que contenga el IVA correctamente desglosado y total de la cotización.
 - o Que señale las condiciones de pago.
 - o Que señale el tiempo de entrega después del pago.
 - o Deben establecer la vigencia de cada una de las cotizaciones por un periodo mínimo de 60 días.
 - o Debe estar firmada por cada uno de los proveedores.
- 4) Presentar carta bajo protesta de decir verdad (se entrega y firma el día que presente sus documentos)

5. MONTO GLOBAL DE LA INVITACIÓN

Para la invitación de **BIENemprendo** para emprendedores y microempresarios el monto global para la totalidad de los proyectos es de **\$12'000,000.00** (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

6. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO POR SOLICITANTE

Rubros Apoyables	Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo* Nuevo
Porcentaje máximo de apoyo	85%
Monto máximo de apoyo	\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

**Se clasificará como equipamiento, herramienta y mobiliario productivo nuevo cualquier maquinaria, mueble o herramienta, ya sea electrónica o manual que sirva el propósito de producir bienes o sea indispensable para prestar los servicios del giro de la empresa. No serán apoyados los proyectos que incluyan (Equipo de cómputo y sus derivados, hardware y software, es decir, impresoras, mouse, teclado, cámaras de seguridad, proyectores o pantallas, teléfonos, programas de cómputo de cualquier tipo, consumibles, insumos, gasto operativo, gestión de la deuda, instalaciones, traspasos, etc.)*

7. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. El emprendedor o microempresa deberá contar con domicilio fiscal en cualquiera de los 125 Municipios del Estado de Jalisco.
2. El emprendedor o microempresa deberá pertenecer al sector industria, comercio y servicios. No serán apoyados los proyectos del sector agrícola o ganadero.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



3. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente invitación.
4. Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo bajo cotizaciones de proveedores del Estado de Jalisco.
5. La actividad económica del emprendedor y microempresario señalado en el RFC y en la Licencia Municipal coincide con el objeto del apoyo solicitado.
6. Cotizaciones de Equipo, Herramienta y/o Mobiliario productivo nuevo y que coincida con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal actual.
7. Emprendedores y microempresarios que no hayan recibido apoyo alguno de parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y dependencias sectorizadas a la SEDECO.

8. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

1. No presentar los documentos dentro de los 10 días naturales posteriores a la solicitud en línea.
2. No cumplir con los requisitos para solicitar el apoyo en el numeral 4 de la presente invitación.
3. Proyectos de emprendedores y empresas del sector primario (agrícola, ganadero, pesquero, forestal, minero, etc).
4. Cotizaciones que no cumplan con lo establecido en el numeral 4.2 inciso 3 de la presente invitación.
5. Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario Productivo adquirido antes de la fecha de solicitud de apoyo bajo la presente invitación.
6. Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario cotizado que estén por encima de los precios del mercado.
7. Los emprendedores y microempresarios que hayan participado en la edición 2014 no podrán participar.
8. Solicitudes de servidores públicos de los 3 niveles de Gobierno ni sus cónyuges, ni familiares hasta el cuarto grado (por consanguinidad).
9. Licencias municipales temporales que expresen un tiempo determinado no mayor a un año como mínimo.
10. Permisos provisionales.

9. REGISTRO DE SOLICITUDES

1. Los emprendedores y Microempresarios interesados en participar de la presente invitación, deberán ingresar su solicitud de apoyo en línea <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>
2. Diligenciar el formulario llenando todos los campos
3. Cuenta con diez (10) días naturales a partir de la fecha en que hizo su solicitud para presentar sus documentos como lo establece el numeral 4 de la presente invitación en la Secretaría de Desarrollo Económico ubicada en Guadalajara en López Cotilla 1505, planta baja, Colonia Americana a partir del 13 de abril de lunes a jueves con un horario de las 9:00 a las 15:00 horas.
4. Pasado los 10 días naturales (tiempo que tiene para presentar sus documentos) y el solicitante no se presentó en la Secretaría de Desarrollo Económico ubicada en la ciudad de Guadalajara en López Cotilla 1505, planta baja, Colonia Americana, con los documentos y requisitos establecidos en el numeral 4 de la presente invitación, **el sistema automáticamente dará de baja el folio generado y en caso de querer participar nuevamente, deberá iniciar otra solicitud en línea.**

10. PROCESO DE REGISTRO DE SOLICITUDES

El proceso de solicitudes de apoyo se realizará en línea en <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> a partir del 13 de abril del presente año y durará el periodo del tiempo establecido en el numeral 3 o hasta que se agote el recurso autorizado en el numeral 5 de la presente invitación pública.

PASO 1: Registro en línea

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



El solicitante debe ingresar a la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> y capturará en el sistema la información del proyecto que se quiere emprender o que esté en funcionamiento, se le asigna un folio ÚNICO y el solicitante acepta automáticamente los términos y condiciones del programa.

PASO 2: Recepción de documentos

El solicitante debe presentar en **original** toda la documentación requerida en el numeral 4, la cual se recibirá de lunes a viernes en López cotilla 1505, planta baja, Colonia Americana, entre las 9:00 y las 15 horas planta baja, firmará la carta bajo protesta de decir verdad, el personal revisa los documentos, los escanea e integra el expediente y le entrega carta de recepción de documentos la cual debe firmar en original y copia. **La recepción de documentos en ningún momento implica aprobación, ni autorización de su solicitud de apoyo.**

PASO 3: Criterios técnicos de Evaluación

Los criterios de evaluación técnica **son insubsanables**: es decir en caso de no cumplir el solicitante no podrá corregir, cambiar o modificar alguno de ellos y el folio se anula de manera inmediata.

Viabilidad de la propuesta (fines o metas que se plantee el solicitante).
Alineación de la solicitud con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal (el objeto y el giro, deberá coincidir con el objeto del apoyo solicitado).
Pertinencia al sector industria, comercio y servicios
Complementariedad de recursos (manifiesta el porcentaje correspondiente al 15% como su aportación)
No haber recibido apoyo alguno en el 2014, de parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y Dependencias sectorizadas a la SEDECO.
Precios del mercado (se evaluarán las tres cotizaciones presentadas y teniendo en cuenta la cotización de menor valor, ésta se comparará con una cuarta cotización, para determinar cuál es el mejor precio)
Domicilio fiscal está ubicado el negocio o se va a ubicar en uno de los 125 Municipios del Estado de Jalisco.
Cotizaciones de Equipamiento, Herramienta y/o Mobiliario productivo nuevo de proveedores del Estado de Jalisco y coincidir con la actividad económica registrada en la constancia de situación fiscal y Licencia Municipal.

Las observaciones en esta etapa se registrarán en el sistema y el solicitante podrá consultar el estatus de su solicitud ingresando a la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo> con su número de folio.

PASO 4: Evaluación Jurídica

Los criterios de evaluación Jurídica **son insubsanables**: es decir en caso de no cumplir con alguno de ellos el solicitante no podrá corregir, cambiar o modificarlos y el folio se anula de manera inmediata.

Validez de los documentos
Vigencia de los documentos
Cumpla con los requisitos legales enumerados en el punto 4.1 de la presente invitación.
Cumpla con los documentos adicionales solicitado en el numeral 4.2 de la presente invitación.

Nota: Es responsabilidad del emprendedor o del microempresario **cumplir con todos los requisitos, informarse y asesorarse sobre las obligaciones, derechos y beneficios que tiene ante las diferentes autoridades administrativas** (Servicio de Administración Tributaria SAT y padrón y licencias municipales entre otros)

PASO 5: Resultados

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La Secretaría de Desarrollo Económico, dará respuesta vía correo electrónico en un periodo no mayor de 14 días naturales al solicitante sobre el resultado de las solicitudes de apoyo; también podrán consultar su estatus a través de la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienempleado> ingresando el número de folio.

PASO 6: Gestión Administrativa

El sistema a través del paso 3 y 4 deliberará los folios aprobados y una vez que sean notificados vía interna El IJALDEM tendrá un lapso de 4 días naturales para la expedición de cheque. Los beneficiarios tendrán un lapso de 14 días naturales para acudir a la Secretaría de Desarrollo Económico para recibir el apoyo solicitado.

Línea de proceso de BienEmprendo



Periodo de tiempo estimado: 30 días naturales

11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La relación de solicitudes de apoyo aprobadas serán publicadas en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienempleado> dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales posteriores al cierre de la presente invitación

12. TRAMITACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS

Los apoyos autorizados en este programa se realizarán vía **reembolso**, los beneficiarios tendrán **10 días naturales** para entregar los documentos de comprobación, en López cotilla 1505 planta baja, Colonia Americana con la persona que le recibió sus documentos, en un horario de 9:00 a las 15 Horas Dichos documentos son:

1. Hoja de recepción de documentos con número de folio (entregada el día de recepción de documentos).
2. Factura (sin iva incluido) expedida por el beneficiario a favor del
 - INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR
 - RFC IJE131013E50
 - Domicilio: López Cotilla 1505 3er Piso en Colonia Americana con C.P. 44160
 - Monto del apoyo autorizado (85%)
 - Concepto de apoyo para compra de equipo autorizado, (especificar numero de FOLIO del expediente, y detallar lo que se está adquiriendo como aparece en la cotización autorizada)
 - Archivo XML

Las Facturas que estén incorrectas se regresarán al solicitante hasta que cumpla con lo estipulado en el presente numeral y esté dentro de los **10 días naturales** para entregar los documentos de comprobación.

3. Una vez comprobado el gasto y entregado el expediente anteriormente descrito, la Secretaría de Desarrollo Económico a través del INSTITUTO JALISCIENSE DEL EMPRENDEDOR entregará el cheque a nombre del solicitante, para que éste realice los trámites de pago correspondientes.

En caso de que el solicitante requiera se pague directamente al proveedor deberá solicitarlo por escrito

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



Si el solicitante no recoge su reembolso antes de los 14 días naturales en que fue autorizado el apoyo solicitado, éste será cancelado sin perjuicio para la Secretaría.

13. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 17 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo, los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría.

14. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

Podrá ser motivo de cancelación y/o suspensión del apoyo:

- Quien no cumpla con lo estipulado en la presente invitación y lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.
- Quien no cumpla en lo señalado en el numeral 8 de la presente invitación.
- Cualquier alteración de información y documentos en el proceso por parte del solicitante.
- Por falta de seguimiento e interés en el proceso por más de 10 días naturales.

15. RESULTADOS

Se publicarán en el portal <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/bienemprendo>, los proyectos aprobados y rechazados.

16. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las cuestiones no contempladas en la presente invitación, serán resueltas por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico o por los coordinadores de la presente invitación con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

17. CONTACTO PARA ATENCIÓN BIENEMPRENDO

Instituto Jalisciense del Emprendedor
López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: 36 78 20 81 ó 30302000
ijaldem@red.jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 15:00 horas.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.